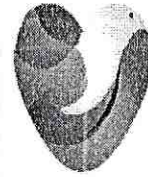




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA



Enamorados de
Apartadó
Primero lo social

RESOLUCION No 001438

19 NOV 2018

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1040 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

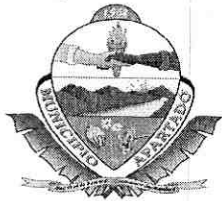
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y la Resolución 5178 del 04 de agosto del 2009 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Municipal N° 0753 del 14 de junio de 2018 se autorizaron horas extras por concepto de complemento de planta con el objetivo de garantizar la prestación del servicio público educativo con calidad en las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Apartadó, pagadas por el Sistema General de Participaciones durante la vigencia 2018.
2. Que se expidió la Resolución Municipal N° 1040 del 15 de agosto de 2018, por la cual se modificó el Artículo 1° de la Resolución N° 0753 del 14 de junio de 2018, redistribuyendo las horas extras por complemento de planta entre las diferentes instituciones educativas de acuerdo con la necesidad presentada en dicho momento.
3. Que el Municipio de Apartadó, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, sección de Gestión de Talento Humano y Núcleos Educativos, ha venido realizando periódicamente la revisión y análisis de la planta de cargos docentes y directivos docentes por niveles y ciclos, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley, los reglamentos y las necesidades identificadas para la prestación del servicio educativo.
4. Que de acuerdo con el análisis efectuado algunas de las instituciones educativas referenciadas en las Resoluciones N° 0753 y N° 1040 de 2018 no requieren la totalidad de las horas extras por complemento de planta autorizadas y otras instituciones, en cambio, están requiriendo de la autorización de horas extras por este concepto, por lo cual se hace necesario incluirlas.
5. Que la Resolución N° 1040 del 15 de agosto de 2018 establece un total de 13.551 horas extras por complemento de planta, y con las respectivas redistribuciones y reducciones por establecimiento educativo se pasará a un total de número de horas extras de 11.114.
6. Que el presupuesto inicial por concepto de las 13.551 horas extras por complemento de planta establecidos en la disponibilidad No. 1301 es por valor \$165.322.200, y las horas extras realmente requeridas por dicho concepto son 11.114 por valor de \$135.590.800.
7. Que de conformidad con lo expuesto resulta pertinente modificar el artículo Primero de la Resolución N° 1040 del 15 de agosto de 2018 en cuanto a la distribución y cantidad de horas extras, y además liberar los recursos que no se utilizarán para el pago de las horas extras por concepto de complemento de planta, con destino al pago de las horas extras causadas por diferentes situaciones administrativas de docentes en la vigencia 2018.

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
 SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA



8. Que de acuerdo a lo anterior, el Alcalde Municipal de Apartadó,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 1040 del 15 de agosto de 2018, el cual quedará así: Autorizar las siguientes horas extras por los conceptos y para cada una de las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Apartadó, pagadas con los recursos del Sistema General de Participaciones durante la vigencia 2018, relacionadas a continuación:

	CENTRO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° HORAS EXTRAS POR COMPLEMENTO PLANTA
1	SAN FRANCISCO DE ASIS	621
2	AFONSO LÓPEZ	403
3	JOSÉ CELESTINO MUTIS	572
4	LA PAZ	704
5	SAN PEDRO CLAVER	1466
6	PUERTO GIRÓN	560
7	HERACLIO MENA PADILLA	870
8	POLICARPA SALAVARRIETA	191
9	IE MADRE LAURA	854
10	CADENA LAS PLAYAS	1320
11	PEDRONEL DURANGO	320
12	JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ	1207
13	CAMPO ALEGRE	195
14	BARTOLOMÉ CATANO	264
15	INDIGENISTA BAGARA	997
16	SAN JOSÉ OBRERO	400
17	EL REPOSO	170
TOTALES		11.114

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar los recursos que no se utilizarán para el pago de 2.437 horas extras por concepto de complemento de planta 2018 conforme al Artículo Primero de la presente Resolución, con destino al pago de las horas extras causadas por diferentes situaciones administrativas de docentes en la actual vigencia

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Apartadó, a los **19** NOV 2018

ELIÉCER ARTEAGA VARGAS
 Alcalde Municipal

Aprobó: Jhon Fredis Córdoba Perea - Secretario de Educación y Cultura
 Revisó: Resurrección Manzano. Jefe Oficina Jurídica Despacho Alcalde
 Revisó: Robinson Jairo Domínguez. G. P.E. Oficina Jurídica SEM
 Revisó: Noriela Gómez Vergara. PU Talento Humano
 Proyectó: Leibman Andrade Bermúdez. Director de Núcleo Educativo 01

"Educamos para la Paz y el Desarrollo Humano"

